

Reunión del Comité de la IS para América Latina y el Caribe
Buenos Aires, 9-10 de abril de 2010

DECLARACION SOBRE LAS ISLAS MALVINAS

CONSIDERANDO:

Que desde 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 2065(XX) y varias resoluciones subsiguientes de ese órgano y del Comité Especial de Descolonización, insta a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a negociar pacíficamente la solución definitiva de la disputa en torno a la soberanía tal como lo establece la Res. 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que insta a las partes a que se “abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas estén atravesando por el proceso recomendado” por la Asamblea General.

Que la Internacional Socialista afirma en su Declaración de Principios que para el establecimiento de un nuevo orden internacional “se debe partir del respeto a la soberanía nacional y (...) la búsqueda de soluciones negociadas para los conflictos”, y que para ello “se requieren sistemas mundiales y regionales para la cooperación y resolución pacífica de los conflictos en todo el mundo, que deberían desarrollarse a partir de la acción de las Naciones Unidas”.

Que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha iniciado operaciones de exploración de hidrocarburos en los espacios marítimos circundantes de las Islas Malvinas.

Que dicho acto, lejos de contribuir a la solución pacífica del conflicto centenario por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, agrava la situación preexistente, de por sí inadmisibles.

Que las Islas Malvinas constituyen un enclave colonial ocupado ilegalmente desde 1833, lo que no sólo resulta insostenible en los tiempos que corren sino que constituye una flagrante violación a las normas más elementales del derecho internacional.

Que la República Argentina reafirma su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales, como afirma la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, forma parte integrante del territorio nacional.

Por todo lo expuesto, el Comité de la Internacional Socialista para América Latina y el Caribe de la Internacional Socialista

RESUELVE:

1. Reafirmar su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.
2. Instar a que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución justa, pacífica y definitiva de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.
3. Rechazar la pretensión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de autorizar la operación de exploración y explotación de hidrocarburos en los espacios marítimos circundantes de las Islas Malvinas, vulnerando de esta manera la soberanía, los derechos y recursos de la República Argentina y la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.